



RESOLUCIÓN No. (

002140

22 DIC. 2016

“Por medio la cual se ordena aclarar y adicionar la Resolución de Rectoría No. 002040 de 16 de diciembre de 2016”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 002040 de 16 de diciembre de 2016, se ordenó:

“ARTÍCULO PRIMERO: *Corríjase el último considerando de la Resolución de Rectoría No. 01571 de 8 de septiembre de 2016, el cual quedará de la siguiente forma:*

Que realizada la correspondiente liquidación, ésta arroja una diferencia a favor del señor RAMIRO JOSÉ MÁRQUEZ CÁRDENAS, por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$36.903.211), valor que se ordena amparar con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016090218 del 20 de septiembre de 2016”.

Se aclara que el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$36.903.211), corresponde al valor neto a pagar a favor del señor RAMIRO JOSÉ MARQUEZ CARDENA, el valor bruto a reconocer corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$39.087.170).

Como consecuencia se ordenará adicionar la Resolución de Rectoría No. 002040 de 16 de diciembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto

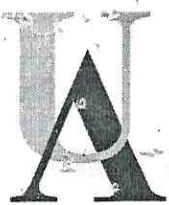
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la resolución No. 002040 de 16 de diciembre de 2016, en el sentido de:

Se aclara que el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$36.903.211), corresponde al valor neto a pagar a favor del señor RAMIRO JOSÉ MARQUEZ CARDENA, el valor bruto a reconocer corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$39.087.170).

ARTÍCULO SEGUNDO: Se ordena adicionar al artículo Primero de la Resolución de Rectoría No. 002040 de 16 de diciembre de 2016, lo siguiente:

Se ordena reconocer a favor del señor RAMIRO JOSE MARQUEZ CARDENAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.506.245, la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$39.087.170). Documento anexo (liquidación) es parte integral de este acto administrativo.



Universidad
del Atlántico

RECTORÍA



1002140

RESOLUCIÓN No. () 22 DIC. 2016

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor RAMIRO JOSÉ MÁRQUEZ CÁRDENAS, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para lo de sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Elab. Carmen Torres.

Departamento de Gestión de Talento Humano

Vo.Bo.

